



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Miércoles, 29 noviembre de 1989. — Número 238 Página 3.205

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de vivienda unifamiliar en Solórzano y de viviendas en Puente Viesgo, Ubiarco (Santillana del Mar) y en Oruña (Piélagos) ..... 3.206

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Subsanación de error y admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación «Brena», número 16.347 ..... 3.206
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Expediente para aprovechamiento de aguas públicas ..... 3.207
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. — Expediente de préstamo número 638.585 . 3.207
- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 081-1.582/89, 081-1.988/89 y 951-1.316/89 . 3.207

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

- Tudanca. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de 1989 ..... 3.208
- Arenas de Iguña. — Ordenanza fiscal de la tasa por licencias urbanísticas ..... 3.208

- Vega de Pas. — Aprobar provisionalmente acuerdos de imposición y ordenanzas fiscales ..... 3.208

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para instalación de tres ascensores ..... 3.208
- Ribamontán al Mar. — Aprobar inicialmente el estudio de detalle promovido por «Cenavi, S. A.» . 3.208
- Cartes. — Licencia para acondicionamiento de nave para industria metalúrgica ..... 3.208

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expediente número 219/87 ..... 3.209
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expedientes números 616/89, 32/89 y 294/88 ..... 3.209
- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expedientes números 169/87, 438/86, 298/87 y 406/87 ..... 3.210
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.578/89 y 1.710/89 . 3.211
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 1.344/88 ..... 3.212

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Extravío de Libretas y resguardos ..... 3.212
- Caja Rural de Cantabria, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada. — Asamblea general extraordinaria ..... 3.212



# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Aurelio Ortiz Trueba, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Solórzano.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 9 de octubre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Jacinto Mazón Díaz, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Puente Viesgo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 24 de octubre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Pedro Argüeso Ruiz, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Ubiarco (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 14 de abril de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Antonio Sánchez Neira, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Oruña (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 17 de octubre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

##### Sección de Minas

##### ANUNCIO

*Subsanación error en anuncio: Otorgamiento del permiso de exploración «Asón», número 16.353*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha padecido error en anuncio inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 208, del 18 de octubre de 1989 (página 2.785), queda anulado el referido al otorgamiento del permiso de exploración «Asón», número 16.353.

Santander, 24 de octubre de 1989.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

##### Sección de Minas

##### ANUNCIO

*Admisión definitiva solicitud permiso de investigación «Brena», número 16.347*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.347.

Nombre: «Brena».

Recursos: Turba (sección D).

Superficie: 18 cuadrículas mineras.

Términos: Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria) y Alfoz de Santa Gadea (Burgos).



Peticionaria: «Tolsa, S. A.».

Designación de la superficie solicitada:

Vértice P. p.; longitud, 04° 00' 00" Oeste, y latitud, 42° 58' 00".

Vértice 1; longitud, 03° 58' 00" Oeste, y latitud, 42° 58' 00".

Vértice 2; longitud, 03° 58' 00" Oeste, y latitud, 42° 57' 00".

Vértice 3; longitud, 04° 00' 00" Oeste, y latitud, 42° 57' 00".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 24 de octubre de 1989.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, de fecha 7 de noviembre de 1988, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a doña María Dolores Ruiz Pardo, la oportuna concesión para aprovechar 3 litros/segundo, en jornada de doce horas, a derivar del arroyo Espesedo, en términos de Argomilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 24 de noviembre de 1988.—El secretario general, Humberto Viña Vega.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio Territorial del Instituto Nacional  
de Reforma y Desarrollo Agrario

ANUNCIO

Por ignorarse el paradero actual de don Leopoldo Alonso Díez, cuyo último domicilio conocido era San Vicente del Monte, Valdáliga (Cantabria), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, «Boletín Oficial del Estado», de 18 de julio de 1958, se le hace saber, que en el expediente de préstamo número 638.585, del que es titular, adeuda la cantidad de 1.248.630 pesetas, desde el 14 de febrero de 1989. Dicha cantidad ha de incrementarse en 381,53 pesetas por cada día que pase desde el 14 de febrero de 1989 hasta la fecha del ingreso.

Si en el plazo de un mes contado, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, se cursará certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda correspondiente para el cobro de la expresada cantidad por vía ejecutiva de apremio, incrementada con el 20% de recargo, más costas y gastos.

Madrid a 2 de noviembre de 1989.—El presidente, P. D., Resolución de 23 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado», de 11 de marzo), el subdirector general de Gestión Económica, Francisco José Catena Asúnsolo.

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-1.582/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Francisco Ramón Salces Martín, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Francisco Ramón Salces, domiciliado últimamente en Salces (Hermandad de Campoo de Suso), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 31 de octubre de 1989.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G. 979

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-1.988/89 se sustancia acta de infracción levantada a «Producción y Diseño, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Producción y Diseño, S. A.», domiciliada últimamente en paseo Julio Hauzeur, sin número (Torrelavega), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 31 de octubre de 1989.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G. 990

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 95I-1.316/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Fernando Inán Gutiérrez, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cincuenta y una mil (51.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Fernando Inán Gutiérrez, domiciliado últimamente en Pie Bandera



(Los Corrales de Buelna), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 31 de octubre de 1989.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G. 970

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

###### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Tudanca, 15 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1989, adoptó el acuerdo provisional de aprobar la ordenanza fiscal de la tasa por licencias urbanísticas.

El expediente de la citada ordenanza queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si en el indicado período no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Arenas de Iguña a 3 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

###### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1989 aprobó provisionalmente los acuerdos de imposición y las correspondientes ordenanzas referidos a los siguientes tributos locales:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa sobre expedición de documentos administrativos.
- Tasa sobre prestación del servicio de recogida domiciliar de basura.

—Tasa sobre cementerio municipal.

—Precio público sobre puestos, barracas y casetas de venta situados en terrenos de uso público.

—Precio público sobre suministro municipal de agua.

—Precio público sobre prestación del servicio de ambulancia sanitaria municipal.

—Precio público sobre báscula municipal.

—Ordenanza sobre prestación personal y de transportes.

Los expedientes de las citadas ordenanzas se exponen al público en las dependencias de la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si en el indicado período no se presentasen reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados estos acuerdos.

En Vega de Pas a 6 de noviembre de 1989.—El alcalde, Juan Ruiz Gutiérrez.

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### ANUNCIO

«Viviendas de Cantabria, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar tres ascensores de 7,5 CV, 5,5 CV y 5,5 CV, respectivamente, en avenida de los Castros, 141 A, B y C.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de noviembre de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

##### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1989, aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por «Cenavi, S. A.», en un solar urbano en el pueblo de Somo.

Se somete a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo.

Ribamontán al Mar a 15 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE CARTES

###### EDICTO

Por don Francisco J. Obregón Santamaría, en representación de la sociedad «Rebabados Besaya, S. L.», se solicita licencia municipal para acondicionamiento de nave para instalación de industria metalúrgica destinada al rebabado de piezas de fundición, emplazada junto a la antigua carretera N-611, en Las Caldas de Besaya, Ayuntamiento de Cartes.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afec-



tados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes, 17 de agosto de 1989.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 219/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día 27 de septiembre del presente año, en autos 219/87, seguidos a instancias de don Jesús Escudero Gándara, contra la empresa de don Benigno Seijas Menéndez, ejecución número 22/88.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado providencia que literalmente dice así:

«Seguidamente se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas y gastos, de la que se dará traslado a las partes por término de tres días, por si se estimare procedente su impugnación, y una vez firme, dése a cada partida el destino legal, archivándose seguidamente las actuaciones previa nota en el libro correspondiente. Diligencia de tasación de costas y gastos. Santander, 27 de septiembre de 1989. Por un principal de 77.895 pesetas. Intereses demora, 14.242 pesetas. Perito, 15.000 pesetas. «Boletín Oficial de Cantabria», 21.840 pesetas. Total, 51.082 pesetas».

Y para que sirva de citación a don Benigno Seijas Menéndez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de noviembre de 1989.—La secretaria (ilegible).

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 616/89*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 616/89, seguidos a instancia de don José Miguel Gómez Pérez, contra don José Luis Navascuez Lucio («Bar Guti» comunidad de bienes), en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 13 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, para la ce-

lebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Luis Navascuez Lucio («Bar Guti» comunidad de bienes), actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de noviembre de 1989.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 32/89*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 32/89, hoy ejecución 91/89, promovidos por don Vicente Hervia Bueno, por reclamación de cantidad, contra la empresa «Edicasa, S. L.», en los cuales se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Auto.—En Santander a 6 de noviembre de 1989. Digo: Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Edicasa, S. L.», para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de indemnización al actor don Vicente Hervia Bueno, en la cantidad de 32.204 pesetas. Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar. Así lo acuerda y firma don Francisco Martínez Cimiano, ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, de lo que doy fe.—Firmado, Francisco Martínez Cimiano.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Edicasa, S. L.», expido el presente que firmo, en Santander a 6 de noviembre de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 294/88*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 294/88, reclamación número 191/88, promovidos por doña Julia Roiz Campo,



contra el INSS, TGSS, INSALUD y «Prodiacu, S. A.», sobre prestación (I. L. T.), ha sido vistos por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, habiéndose dictado el siguiente:

«La Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia: En el recurso de suplicación número 191/88, interpuesto por el INSS, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social Número Tres, en autos 294/88, a virtud de demanda formulada por prestación I. L. T., ha actuado como ponente el ilustrísimo señor don Francisco Javier Sánchez Pego. La Sala resuelve: Desestimar el recurso de suplicación interpuesto y en su consecuencia confirmar la sentencia recurrida y declarar la firmeza de la sentencia dictada en el presente litigio.»

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que sirva de notificación a «Prodiacu, S. A.», declarada en paradero desconocido. Expido la presente, en Santander a 15 de noviembre de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

##### EDICTO

*Expediente número 169/87*

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, jueza sustituta del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 169/87, seguidos a virtud de denuncia de don Laureano Aja Higuera y otros, contra don Jesús García Lafuente, por daños imprudencia, en los que se ha dictado sentencia con fecha 16 de marzo de 1989, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Medio Cudeyo a 16 de marzo de 1989. Visto por la ilustrísima señora jueza de distrito de Medio Cudeyo, doña Pilar Ibáñez Bezanilla, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños por imprudencia, registrados al número 169 de 1987, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, como consecuencia de accidente de circulación del día 27 de abril de 1987, ocurrido a la altura del kilómetro 198,800 de la carretera N-634, término de Entrambasaguas, consistente en la colisión por alcance de dos vehículos, resultando de los hechos daños materiales; siendo denunciante, atestado Guardia Civil de Tráfico; denunciados, don Jesús García Lafuente, don Laureano Aja Higuera, y como responsables civiles subsidiarios «Productos Martínez, S. L.» y don Eliseo Pérez Trueba, todos ellos circunstanciados en autos y como responsables civiles directas las aseguradoras «Fénix Peninsular» y «Cresa», representadas legalmente por los señores letrados don José de las Cuevas y don Román Pereda, respectivamente.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se persigue a don Jesús García Lafuente y a don Laureano Aja Higuera, dadas las versiones contradictorias de los hechos, declarándose de oficio las costas de esta instancia, y con reserva a las partes de

las acciones civiles. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Pilar Ibáñez (rubricado). Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el ilustrísimo señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Ilegible (rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Jesús García Lafuente, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en Hoz de Anero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo, en Medio Cudeyo a 16 de marzo de 1989.—La jueza de distrito, Pilar Ibáñez Bezanilla.—El secretario (ilegible). 960

#### JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

##### EDICTO

*Expediente número 438/86*

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, jueza sustituta del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 438/86, seguidos a virtud de denuncia de atestado de la Guardia Civil, contra don Domingo Vargas Jiménez, por lesiones y daños imprudencia, en los que se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 1989, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Medio Cudeyo a 27 de abril de 1989. Visto por la ilustrísima señora jueza sustituta del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, doña Pilar Ibáñez Bezanilla, los presentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones y daños, por imprudencia en accidente de circulación registrados al número 438 de 1986, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en virtud de atestado, instruido por la Agrupación de Tráfico, consecuencia de accidente de circulación del día 16 de diciembre de 1986, en el término de Medio Cudeyo, siendo perjudicado el lesionado don Juan José Tumar Sobremazas, vecino de Valdecilla, siendo denunciado don Domingo Vargas Jiménez, vendedor ambulante y vecino de Santoña, apareciendo como responsable civil subsidiario don Juan Hernández Hernández, y como responsable civil directa la entidad aseguradora «Nacional Suiza Orión», y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se persigue a don Domingo Vargas Jiménez, costas de oficio, con reserva de las acciones civiles a la parte perjudicada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Pilar Ibáñez (rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el ilustrísimo señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe. Firmado (ilegible). Rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Domingo Vargas Jiménez y don Juan Hernández Hernández, que se encuentran en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en Miranda de Ebro, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo, en Medio Cudeyo a 27 de abril de 1989.—La jueza de distrito, Pilar Ibáñez Bezanilla.—El secretario (ilegible). 1.027



**JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO****EDICTO***Expediente número 298/87*

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, jueza sustituta del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 298/87, seguidos a virtud de denuncia de la Agrupación de Tráfico Guardia Civil, contra don Juan Francisco Setién, por daños en imprudencia, en los que se ha dictado sentencia con fecha 16 de marzo de 1989, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Medio Cudeyo a 16 de marzo de 1989. Visto por la ilustrísima señora jueza sustituta del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, doña Pilar Ibáñez Bezanilla, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 298 de 1987, seguido por daños en imprudencia en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico como consecuencia de accidente de circulación el día 17 de julio de 1987, en el término de Ribamontán al Mar, siendo perjudicado el súbdito francés don Robert Bernard, mayor de edad, empleado y vecino de Juziers, Francia; denunciado, don Juan Francisco Setién Diego, mayor de edad, vecino de El Astillero; responsable civil, don Antonio Maza Ponce, mayor de edad, casado, industrial, vecino de El Astillero; como responsable civil directa «G. E. S.», representada por el letrado señor Arguiñarena y la entidad «La Providence».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se persigue a don Juan Francisco Setién Diego, a tenor del contenido del artículo 6-bis del Código Penal, declarándose de oficio las costas de esta instancia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pilar Ibáñez (rubricado). Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el ilustrísimo señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—El secretario (ilegible). Rubricado, doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Robert Bernard y «La Providence», que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en Francia y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo, en Medio Cudeyo a 16 de marzo de 1989.—La jueza de distrito, Pilar Ibáñez Bezanilla.—El secretario (ilegible). 961

**JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO****EDICTO***Expediente número 406/87*

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, jueza sustituta del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 406/87, seguidos a virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra don José Ramón Ruiz Fernández, por daños por imprudencia, en los que se ha dictado sentencia con fecha 6 de abril de 1989, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Medio Cudeyo a 6 de abril de 1989. Visto por la ilustrísima señora jueza sustituta de este Juzgado, doña Pilar Ibáñez Bezanilla, los presentes autos de juicio verbal de faltas por daños por imprudencia, registrados bajo el número 406 de 1987, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, consecuencia de accidente de circulación ocurrido el 24 de septiembre de 1987, consistente en la colisión de tres turismos por alcance, siendo perjudicados don Alexander Jrme Sturre, de nacionalidad inglesa, y doña Julia Quintana Palomera, mayor de edad, vecina de Santoña, siendo denunciado don José Ramón Ruiz Fernández, mayor de edad, vecino de Noja y responsables civiles directas, las compañías de seguros «La Constancia» y «Seguros Bilbao», y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a don José Ramón Ruiz Fernández, como responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 8.000 pesetas de multa y costas procesales, debiendo de indemnizar a doña Julia Quintana Palomera, en la suma de 127.214 pesetas, declarándose la responsabilidad civil directa de la entidad aseguradora «Seguros Bilbao», y declarándose extinguidas las acciones civiles respecto de don Alexander Jrumer Sturre, por expresa renuncia del perjudicado. Así por esta mi sentencia lo mando y firmo.—Firmado, Pilar Ibáñez (rubricado). Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el ilustrísimo señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—El secretario (firmado, ilegible). Rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Alexander Jrume Sturre, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en Inglaterra y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo, en Medio Cudeyo a 6 de abril de 1989.—La jueza de distrito, Pilar Ibáñez Bezanilla.—El secretario (ilegible). 962

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente número 1.578/89*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.578/89, por resistencia, cito en forma legal a los denunciados don Juan C. Cabello Gil y doña Renata Morgenroth, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse el día 5 de diciembre de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 10 de noviembre de 1989.—El secretario (ilegible).



## JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

### Cédula de citación

*Expediente número 1.710/89*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.710/89, por hurto, cito en forma legal al denunciado don Fermín Lagar Patallo, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 12 de diciembre de 1989, a las once cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 8 de noviembre de 1989.—El secretario (ilegible).

## JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

### Cédula de citación

*Expediente número 1.344/88*

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.344/88, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en tráfico, en el que figura como denunciado don Samuel Ángel Fernández Martínez, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 11 de enero, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 10 de noviembre de 1989.—El secretario (ilegible).

## V. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, el extravío de los siguientes resguardos y libretas:

Resguardo de valores: 187.837 pesetas.

Ahorro a plazo: 2.283-8, de Urbana número 9; 1.288-1, de Ampuero, y 262-5, de Liérganes.

Ahorro a la vista: 30.071-6, 92.216-2, 130.418-8 y 168.378-9, de Oficina Principal; 14.656-6, de Urbana número 4; 5.381-3, de Urbana número 8; 2.816-1 y 5.876-2, de Urbana número 13; 2.381-5, de Urbana nú-

mero 17; 3.213-3 y 5.150-5, de Alceda-Ontaneda; 71-2, de La Albericia; 785-2, de Monte; 2.207-0, de Potes; 10.001-8 y 13.502-2, de Santoña; 6.488-5 y 9.056-7, de Solares; 28.414-7, 50.247-2, 50.288-6 y 61.206-5, de Torrelavega número 1; 1.132-5, de Torrelavega número 6, y 5.587-4, de Unquera.

Santander, 20 de noviembre de 1989.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

### «CAJA RURAL DE CANTABRIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA», EN LIQUIDACION

#### Asamblea general extraordinaria

Los liquidadores de esta entidad don Manuel Munguía Oñate, don Arturo Montes Cea y don Valentín Varillas Ángel han acordado convocar asamblea general extraordinaria de socios de la misma para el próximo día 22 de diciembre de 1989, en el salón de actos del colegio de enseñanza Padres Salesianos, sito en la calle General Dávila, número 73, de Santander, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de dos socios para la firma del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de los estatutos sociales.

2.º Aprobación de la liquidación y del balance final de liquidación de la «Caja Rural de Cantabria, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», en liquidación.

Santander a 16 de noviembre de 1989.—Los liquidadores, Manuel Munguía Oñate, Arturo Montes Cea y Valentín Varillas Ángel.

### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

#### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

## Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15.

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1989. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003